



Gizalana

Administración del estado

EDITORIALA

Murrizketak liberatu sindikalen truke

Liberatuentzat akordioak sinatu zituzten sindikatuok eta Administrazioak. Urriaren 25ean negoziazio protokoloa sinatu zuten, negoziazio mahaian murrizketak ez direla eztabaidatuko jakinaren gain, hau da, ez dira eztabaidatuko soldaten jeitsierak, gaixotzeko eskubidearen mugatzea, lanorduaren gehitzea, egun librean suntsitea, lan zama, sustutuzio en gabeziak... Baina hau horrela izanik ere, urriaren 29an liberazioetako akordiora heltzen dira. Sinatzaileetako erakunde batek kaleratu du negoziazio mahaia edukirik gabeak izango direla.

Gehiago oraindik, sinatzaile guztiak akordioa isilpean gordetzea erabaki dute ondo dakitelako egiten ari direna bidegabekeria dela.

ELAK ez du onartzen eskubide sindikalak behar negoziatzea, azken urteetan Administrazioak langileei lapurtutako eskubideak ez badira ituntzen.

Beste erakundeek Akordio hau sinatzeko izan duten arrazoiak jakin nahi genuke.

ELarentzat, sindikatua tresna bat da ordezkatzeko dituen pertsonen lan baldintzak hobetzeko. Sindikatuaren barne beharrak hartzen badute lehentasuna langilegoaren lan baldintzen aurretik oker ibiliko dira. Horregatik ELAK ez du sinatu akordioa.

RECORTES, RECORTES, RECORTES...
Y UN SOLO ACUERDO: LOS LIBERADOS SINDICALES

El acuerdo de la vergüenza



El pasado 25 de octubre, CCOO, CSIF, UGT, USO-ACAIP y CIG firmaron un Acuerdo con el Gobierno español que recoge expresamente que "la actual coyuntura económica y la necesidad de reducir el déficit público ha hecho necesario mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de sus recursos, con el objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de la estabilidad presupuestaria derivado del marco constitucional y de las recomendaciones de la Unión Europea" y se comprometían a avanzar en "determinadas materias".

En el Acuerdo se recoge que:

- Se van a abrir las distintas Mesas de Negociación y Comisiones Técnicas.
- Se va a desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Se va a avanzar en la estructura de la negociación colectiva.
- Racionalización de los recursos sindicales y de las estructuras de negociación y participación.
- Impulso de una nueva cultura organizativa.
- Mantenimiento de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Pero este acuerdo, no es más que una mera declaración de intenciones en las que organizaciones firmantes aceptan los argumentos que ha puesto la Administración para reducir salarios (quitar paga extra de diciembre), reducir las bajas por enfermedad, quitar días de libre disposición, por antigüedad, etc. aceptando, además, las congelaciones pasadas y futuras.

Las Mesas Técnicas que se han abierto -formación, prevención de riesgos laborales, responsabilidad social o la de igualdad de oportunidades- no tienen capacidad para alcanzar acuerdos; de la misma forma que no está previsto la convocatoria de mesas generales de negociación hasta 2013 (¿se ha negociado algo en los últimos años?, ¿no ha venido todo por decreto?). Estas Mesas Técnicas son meras figuras decorativas, sin capacidad para llegar a acuerdos vinculantes, y que se dedicarán, probablemente, a marear la perdiz y justificar a los sindicatos firmantes.

Ezin da liberazioak adostu eta era berean azken hamarkadetako murrizketa handienak onartu

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

Los sindicatos CCOO, CSIF, UGT, USO-ACAIP Y CIG se sientan a negociar con el Gobierno. ¿Y qué es lo que acuerdan? Que vuelvan la tercera parte de los liberados antes defenestrados. Y todo lo demás... ¡queda igual!

Este documento es la justificación (chantaje) que la Administración ha impuesto a las organizaciones firmantes para que puedan tener liberados y horas sindicales, por encima de las que se recogen en el Estatuto de los Trabajadores, el EBEP, y la LOLS.

Es un acuerdo, simplemente, vergonzoso.

CCOO, UGT, CSIF, USO-ACAIP y CIG han llegado a un acuerdo en materia de liberaciones, obviando los restantes apartados del decreto de julio, que han supuesto el mayor ataque conocido contra los trabajadores/as de los servicios públicos.

ELA ha venido defendiendo que lo único que correspondía negociar era el modo en que se tenían que restablecer los derechos laborales, sociales y sindicales eliminados por el gobierno español. Todo lo demás era aceptar el chantaje.

No vamos a aceptar esta cesión de derechos de los trabajadores/as, derechos conquistados tras años de trabajo sindical y que ahora, simplemente, desaparecen. **Por eso, no firmamos el acuerdo y lo vamos a denunciar jurídicamente.**

280 LIBERACIONES (DE MOMENTO) A CAMBIO DE PAZ SOCIAL

Posterior a la firma del acuerdo, el 29 de octubre, se firma el Acuerdo por la Racionalización de los Recursos sindicales y de las estructuras de negociación y participación. (Esto es lo único concreto del Acuerdo del 25 de octubre). Se habla de LIBERACIONES SINDICALES, qué se entiende por centro de trabajo, cómo se constituyen las secciones sindicales y cómo se tienen que organizar los comités de prevención, lo que va a suponer el desmantelamiento de los actuales comités de seguridad y salud, lo que tendrá repercusiones negativas en este campo.

Las organizaciones firmantes (CCOO, CSIF, USO-ACAIP, UGT y CIG) tendrán 280 liberaciones para participar en las Mesas Generales o en CIVEA. Se entregan 40 horas sindicales acumulables entre sí a los representantes sindicales en las Mesas Delegadas y Subcomisiones Delegadas de CIVEA.

TOTAL -Y DE MOMENTO-

POSIBILIDAD DE UNOS 400 LIBERADOS PARA LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES.

Esta estructura de represen-

tación aleja al sindicalismo de los centros de trabajo -que es de donde debería surgir la representación de los trabajadores y trabajadoras- derivando la negociación hacia ámbitos externos.

El acuerdo obliga a los sindicatos que quieran acogerse a estos recursos sindicales a firmar el documento. Esta fórmula es la que asegura la paz social en la Administración General del Estado.

Este acuerdo es profundamente discriminatorio para las organizaciones que no están dispuestas a asumir el chantaje de la Administración y, por ello, no vamos a tener los medios de los que van a disponer otros.

ELA NO ACEPTA EL CHANTAJE. En el caso de ELA, vamos a tener que suplir las carencias impuestas mediante la militancia sindical en los centros de trabajo. Los firmantes pretenden condenar al ostracismo a quien no acepte el chantaje de la Administración.

Además, los sindicatos firmantes se guardan la opción de vetar la adhesión de las organizaciones con menos del 2% de representación en la Administración del Estado, una cuestión absolutamente antidemocrática.

NI A CUALQUIER PRECIO NI DE CUALQUIER MANERA

Las personas que han estado liberadas haciendo uso del crédito sindical en ELA han sido las encargadas de resolver los problemas que les han planteado en los centros de trabajo, han sido quienes han trasladado la información que posibilita la crítica de las decisiones que han tomado los diferentes gobiernos, han liderado las negociaciones de las condiciones de trabajo, quienes han organizado a la militancia de base del sindicato y, cuando ha sido necesario, han impulsado movilizaciones para cambiar la realidad.

El Gobierno español es consciente del peligro que supone ese sindicalismo, y pretende utilizar la mala prensa del sindicalismo del resto del estado para limitar la acción del conjunto de los sindicatos. Todo ello, con el fin de seguir recorriendo las condiciones de trabajo y remarcar la privatización de los servicios públicos.

En cierta medida, es cierto que el sindicalismo de acompañamiento ha hecho depender gran parte de sus estructuras de las liberaciones mediante acumulación del crédito sindical, restándole autonomía de actuación y asegurando su adocenamiento.

Este ataque es especialmente grave en el ámbito de la Administración del Estado, el ámbito con peores condiciones de trabajo del sector público vasco. Eliminar las opciones de liberación va a suponer dificultar aún más la dignificación de las condiciones de trabajo en este ámbito y, en nuestro caso, la reivindicación de acercar las negociaciones de las condiciones de trabajo a Euskal Herria.

A pesar de las dificultades añadidas, seguiremos luchando. En el caso de ELA, sólo hemos contado con

los liberados imprescindibles para poder atender a la negociación colectiva, el traslado de información a los trabajadores y trabajadoras y la organización de estos para direccionar sus preocupaciones. En ELA pensamos que no hemos incurrido en ningún abuso; ni siquiera estábamos haciendo uso de todas las opciones de liberación.

ELA no ha entrado a negociar la rebaja de derechos sindicales, como tampoco el resto de derechos sociales y laborales eliminados por el Gobierno Español.

Desde ELA, estamos trabajando para que desde la nueva organización -en la que no tendremos liberados y menos horas sindicales que otros sindicatos- podamos llegar y defender a los trabajadores y trabajadoras de la Administración General del Estado.

■ EL GOBIERNO FACILITA DESPIDOS EN LA ADMÓN Y HACE UNA CONVOCATORIA DE 129 CARGOS DE LIBRE DESIGNACION

La Administración ha aprobado el Reglamento que va a facilitar los EREs (despidos colectivos) al personal laboral.

¿Cuándo? Los entes, organismos y entidades públicas podrán acogerse al procedimiento de despido colectivo por causas económicas cuando la Administración Pública de la que formen parte haya tenido déficit presupuestario en el ejercicio anterior y el crédito presupuestario del ente, organismo o entidad afectada se hubiera minorado en un 5% en el ejercicio en curso y en un 7% en los dos ejercicios anteriores.

¿Indemnización? 20 días de salario por año de servicio.

El gobierno pretende resolver el problema financiero despidiendo a trabajadores/as de los servicios públicos: empezaron despidiendo a los interinos/as, ahora utilizan este RDL para despedir a los trabajadores/as laborales y, posteriormente, utilizarán la reforma de la administración "para adelgazar" aún más los servicios públicos. ELA ha defendido siempre la inamovilidad de la condición de los/as trabajadores/as de los servicios públicos, independientemente del estatus jurídico. Ante este nuevo ataque, ELA reitera su compromiso por el mantenimiento del empleo y los servicios públicos.

LA ADMINISTRACION NOS VA A TENER ENFRENTÉ. ¡NO VAMOS A DEJAR QUE SE DESMANTELEN LOS SERVICIOS PUBLICOS!

Para ELA, esgrimir el argumento de la reducción del gasto presupuestario para despedir a trabajadores/as públicos/as es dar carta blanca a la Administración de turno para hacer y deshacer en cada momento, sin ningún debate previo y basándose en decisiones totalmente cuestionables.

REDUCIR EL EMPLEO PÚBLICO NO SOLO SUPONE DESPEDIR A TRABAJADORES/AS. SUPONE IR CONTRA EL ESTADO DE BIENESTAR Y EMPEORAR LAS CONDICIONES DE TODA LA CIUDADANÍA.

Al Gobierno de Rajoy no le importa la destrucción de empleo, sea público o privado. Exigimos a las instituciones que apuesten por el empleo y los servicios públicos y no se limiten a lanzar eslóganes electorales.

No hay dinero... excepto para puestos de libre designación. Y mientras se facilita que se reduzcan las plantillas de los empleados/as públicos/as, ha salido la convocatoria para 129 cargos de libre designación -no se hace mediante concurso, por lo que se "saltan" los criterios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir en la Administración-. En este caso, la Administración se ha olvidado del ahorro, el déficit, etc, etc, y ha vuelto a "las convocatorias a dedo", que van a suponer un gran desembolso económico ya que son puestos de designación para los niveles más altos de la Administración.

Gobernuak zerbitzu publikoetako langileen kaleratzearekin bere finantza-arazoa konpondu nahi du. Administrazioak enpresan izango gaitu. Zerbitzu publikoak suntzitzea ez diegu utziko. Designazio libreko lanpostuetarako besterik ez dago dirurik

CONCRECIÓN DE LOS RECORTES

- Pérdida del poder adquisitivo: (+/- 30%, desde mayo de 2010).
- Congelación salarial, también para el año 2013 (y van 3).
- Supresión de la paga extra de diciembre 2012.
- Clases pasivas, Muface: los funcionarios cotizarán por la paga extra que no van a cobrar.
- Supresión de Complementos en Incapacidad

El PP ha presentado una enmienda a los PGE del 2013 para que los tres primeros días que se puede ausentar un empleado/a público sin presentar parte de baja por IT se cobre sólo el 50%.

Temporal.

- Ayudas a la Acción Social: (cada vez menos).

*Año 2012: recorte de un 50% sobre las ayudas de 2011.

*Año 2013: otro recorte del 50%.

Estos recortes van a suponer que en dos años estas ayudas se hayan reducido en un 75%. Muchos trabajadores y trabajadoras no van a poder hacer frente a gastos sociales: cuidado de familiares dependientes, transporte, cuidado y estudios de los hijos, etc.

- Aumento de jornada: a partir de enero de 2013: 3 días de libre disposición y 22 días hábiles de vacaciones, supresión de días por antigüedad.

- Reducciones de plantillas:

*Tasa de reposición: volverá a cero (salvo excepciones).

*No contratación de nuevo personal, ni temporal ni interino.

*Aplicación de EREs (despido colectivo) para el personal laboral.

- Negociación Colectiva:

*Con carácter excepcional, se podrán suspender o modificar convenios colectivos o acuerdos que afecten al personal laboral cuando concurren causas graves de interés público derivado de una alteración sustancial de las circunstancias económicas. (Esto ya venía en el EBEP; ahora, se aclara).

*En el caso del personal funcionario, las suspensiones o modificaciones se hacen "vía decreto".

Todas estas medidas y las anteriores no están logrando otra cosa que el deterioro de los servicios a la ciudadanía, ya que la destrucción de empleo público, el aumento de las cargas de trabajo y el resto de recortes en las condiciones de trabajo sólo pueden derivar en el deterioro de la calidad de los servicios públicos o en la eliminación de alguno de ellos.

Los únicos derechos sociales y laborales que vamos a disfrutar son aquéllos por los que seamos capaces de pelear.

Lankidetu!



HARPIDETZA
HOJA DE AFILIACION

N.º AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena.....
 1.º apellido / 1. abizena
 2.º apellido / 2. abizena
 Fecha de nacimiento / Noiz jaioa
 Lugar de nacimiento (Indicar provincia) /
 Non jaioa
 D.N.I. / N.A.N.

DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea.....
 Localidad / Herria
 Provincia / Probintzia
 Teléfono / Telefonoa
 Posta e. / E-mail

EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

N.º Inscripción Seguridad Social / Aseguro
 Sozialaren Zenbakia
 Nombre / Izena
 Domicilio / Helbidea
 Localidad / Herria
 Tipo de industria / Industri mota
 Convenio / Konbenioa

PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo
 aurrezki-kutxa
 Sucursal / Sukursala
 N.º de cuenta / Kontu zenbakia

 Tipo de cuota / Zein mailako kuota
 Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten
 duzu

Firma / Sinadura

Zure eskubideak defendatzeko ezinbestekoa da antolatzea eta afiliatzea. Xantaia daralbite gure lan-baldintzak ezertan uzteko. Gainera, azken lan-erreformak patronalari bitarteko guztiak oparitzeko egin dira, lan baldintzak nahierara erabaki ditzan, berme eta eskubiderik gabe.

Ezin dute, ordea, erasoei kolektiboki langileok antolatzeko dugun gaitasuna eragotzi. Bana-banan txikitu egiten gaituztela badakigu. Horregatik, antolatzeak eta afiliatzeak gure eskubideen defentsa kolektiboa indartzea dakar.

Hori da sindikatua eta zuk zure lekua duzu hortan.

Ez etsi. Zure esku dago. Etorkizuna defendatu, ELAn kide.



CALENDARIO LABORAL 2013

Fiestas retribuidas y no recuperables / Jalegun ordaindu eta berreskuraezinak

- 1 ▶ Urtarrilak 1 de enero:** Urteberri/Año Nuevo.
- 2 ▶ Martxoak 28 de marzo:** Ostegun Santua / Jueves Santo.
- 3 ▶ Martxoak 29 de marzo:** Ostiral Santua / Viernes Santo.
- 4 ▶ Apirilak 1 de abril:** Bazko Astelehena / Lunes de Pascua.
- 5 ▶ Maiatzak 1 de mayo:** Langileen eguna / Fiesta del Trabajo.
- 6 ▶ Uztailak 25 de julio:** Santiago.
- 7 ▶ Abuztuak 15 agosto:** Andra Mari eguna / Asunción
- 8 ▶ Urriak 12 de octubre:** Pilarika eguna / Día del Pilar.
- 9 ▶ Azaroak 1 de noviembre:** Domusantu eguna / Todos los Santos.

10 ▶ Abenduak 6 de diciembre: Konstituzioa / Constitución.

11 ▶ Abenduak 25 de diciembre: Eguberri / Navidad.

12 ▶ LURRALDEETAKO JAIEGUNAK

* ▶ **Ekainak 24 de junio: Araba.** Prudentzio donearen orde / Sustitución de San Prudencio.

* ▶ **Uztailak 31 de julio: Bizkaia eta Gipuzkoa**

San Inazio / San Ignacio.

* ▶ **Urtarrilak 7 de enero: Nafarroa.**

* ▶ **Abenduak 3 de diciembre: Nafarroa.**

San Franzisko Xabierkoa / San Francisco Javier.

13 ▶ HORREZ GAIN

* ▶ **Urriak 25 de octubre: EAE/CAPV.** Euskadiko Eguna / Día del País Vasco.

14 ▶ Gainera, beste jaiegun bat, **tokian tokikoa:** Además, otro día con carácter de **fiesta local.**

